

Secretario Municipal



Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

MAT: AUTORIZA ENTREGA DE BECA MUNICIPAL A DEPORTISTAS DESTACADOS, QUE SE INDICA.

Monte Patria, 13 de Noviembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 18.412.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Informe Social N° 06 de fecha 13 de Noviembre de 2018, del Depto. Organizaciones Comunitarias.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

La Municipalidad de Monte Patria, a través del Sr. Alcalde Camilo Ossandón Espinoza y el Honorable Concejo Municipal, ha determinado incentivar la práctica deportiva en niños/as, jóvenes, adultos y adultos mayores que se destaquen en cualquier disciplina deportiva, dicho aporte se denomina "Beca de Apoyo a deportistas destacados de la Comuna de Monte Patria"

Deportistas destacados para este beneficio es aquella persona que practique alguna disciplina deportiva y que sus habilidades para ello le permitan participar competitivamente a nivel provincial, regional y nacional.

El ingreso económico no le permite cubrir la totalidad de necesidades básicas, menos aún para costear los gastos propios que generan representar a la comuna en el "Campeonato Latino – Dirt World edición 2018" a realizarse en la ciudad de Neuquén Cap. Patagonia, República Argentina, durante el 7,8 y 9 de Diciembre del año en curso (traslado, estadía, alojamiento, alimentación, entre otros.)

DECRETA:

1.- AUTORIZA, Al Señor Javier Agustín Layana Araya, cédula de identidad N° 19.271.287-4, domiciliado en Los Libertadores s/n, Chañaral Alto, Comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en \$ 300.000 (trescientos mil pesos) Beca de Apoyo a Deportistas Destacados de la comuna de Monte Patria año 2018, para su participación en el "Campeonato Latino – Dirt World edición 2018" a realizarse en la ciudad de Neuquén Cap. Patagonia, República Argentina, durante el 7,8 y 9 de Diciembre del año en curso.

Cabe señalar que el Javier es un reconocido ciclista de BMX a nivel nacional, regional, provincial y comunal, lo que permite ser un gran referente para los jóvenes de la comuna en esta disciplina deportiva.

Se solicita realizar depósito de la beca a la cuenta Rut del beneficiario.

2.- IMPÚTESE el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.008 "Becas Beca", Área de Gestión 4.4.1., del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL
 (S)
 RALC/CRR/ YLB/mcc
 *
 Pablo Berrantes Díaz
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
 (S)
 Robinson Lafferte Cortés

RALC/CRR/ YLB/mcc
Dirección de Administración y Finanzas
Secretaría Municipal (Of. de Partes)
Archivo Dideco